



DOM: N°01
06-01-2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 021.-
LITUECHE, 06 de Enero 2022.-

Página 1 de 2

CONSIDERANDO:

- Daños actuales que tienen los SS.HH destinados al primer ciclo (1° a 4° Básico) de la Escuela CRSH, en cuanto a filtración, problemas en la red de agua potable, problemas de artefactos sanitarios, entre otros.
- La necesidad de contar con SS.HH en buen estado, para suplir las necesidades básicas de los alumnos del primer ciclo (1° a 4° Básico).
- Es una preocupación constante de esta Administración Municipal por crear iniciativas de mejoramiento para cada uno de los Establecimientos Educativos.
- El incremento aproximado de un 35% de matrículas desde hace 8 años atrás a la fecha.
- Licencia médica presentada por Director SECPLAC Don Andrés Pérez Correa.
- Instrucción impartida por Administradora Municipal con fecha 13-12-2022, de dar inicio a proceso licitatorio del proyecto denominado **"REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH"**.
- Permiso administrativo con fecha 14 de Diciembre de 2022 de la Administradora Municipal.
- El Proyecto realizado por el encargado de Proyectos DAEM de la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado **"REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH"**.
- La distribución de recursos San Francisco de Mostazal.
- El Acuerdo N° 147/2022.- de Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 07 de Diciembre de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la distribución de recursos de San Francisco de Mostazal, Proyecto Reposición Baños Escuela Básica CRSH, por un monto de \$25.478.888.
- El Acuerdo N° 148/2022.- de Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 07 de Diciembre de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del proyecto Reposición Baños Escuela Básica CRSH.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°561, de fecha Diciembre de 2022.
- Las Bases administrativas Generales, bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás documentos que forman parte y norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743- 109-LE22 en la página web www.mercadopublico.cl
- La presentación de dos ofertas en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 29 de Diciembre de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N°1424.- de fecha 29 de diciembre del 2022.- que adjudica la licitación ID 1743-109-LE22.-
- La Orden de Compra N°1743-510-SE22 emitida con fecha 29-12-2022.-
- El Certificado de Acuerdo N°04/2023.- de Sesión Ordinaria N°55 de fecha 04 de enero del 2023.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto **"REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH"**.
- El Contrato a suma alzada de fecha 06-01-2023.- para la ejecución de las obras firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Contratista VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA, RUT 16.932.656-8.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que nombra como Alcaldesa Subrogante a la Administradora Municipal.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: N°01
06-01-2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 021.- LITUECHE, 06 de Enero 2022.-

Página 2 de 2

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato a suma alzada de ejecución de la obra, suscrito con fecha 06 de Enero del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde, don Rene Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra la Contratista Valeria Alejandra Aceituno Barraza, Rut 16.932.656-8.-
2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$25.465.310.-** (veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos diez pesos) **IMPUESTO INCLUIDO.**
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes
- Archivo Daem



Cardenal Caro 796, Fono: 722209801 www.litueche.cl





CONTRATO A SUMA ALZADA
“REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA C.R.S.H.”.
ID: 1743-109-LE22

En la comuna de Litueche, a 06 días del mes Enero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el **“Mandante”**, representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche,, por una parte, y por la otra el contratista **Valeria Alejandra Aceituno Barraza**, Rut N° 16.932.656-8.- domiciliada en Avenida Hermanos Carrera N°708.- en adelante el **“Contratista”** se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°1424.- de fecha 29 de diciembre de 2022 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto **“REPOSICION BAÑOS ESCUELA C.R.S.H.”**, a la Contratista Valeria Alejandra Aceituno Barraza, Rut N° 16.932.656-8.-

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

✓ **“REPOSICION BAÑOS ESCUELA C.R.S.H.”**

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$25.465.310.- (veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos diez pesos)** con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **45 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl . Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.





NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:

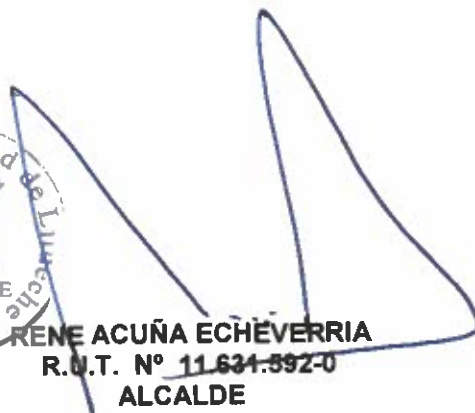
La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,


VALERIA ACEITUNO BARRAZA
R.U.T. 16.932.656-8
CONTRATISTA



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.T. N° 11.634.592-0
ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche

